

Consejo de Gobierno

Referencia:	38899/2020
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS
Secretaría del Consejo de Gobierno (SORTA01)	

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Eduardo De Castro Gonzalez

ASISTEN:

Presidente	Eduardo De Castro Gonzalez	PRESIDENTE
Consejera Educación	Elena Fernandez Treviño	Consejera
Consejero Economía	Mohamed Mohamed Mohand	Consejero
Consejero Medio Ambiente	Hassan Mohatar Maanan	Consejera
Consejera Hacienda	Dunia Al Mansouri Umpierrez	Consejera
Consejero Distritos	Mohamed Ahmed Al Lal	Consejero
Consejero Infraestructuras	Rachid Bussian Mohamed	Consejero
Secretario del Consejo	Antonio Jesus Garcia Alemany	

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece y treinta del día 11 de diciembre de 2020, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el Salón Dorado del Palacio de la Asamblea, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva Extraordinaria de carácter urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACG2020000721.11/12/2020

Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar el carácter urgente de la sesión

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO SEGUNDO.- “INVERSIONES EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (IDAE)” POR IMPORTE DE 2.715.600 €.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad siguiente, haciendo constar que el presente acuerdo no tiene eficacia jurídica directa alguna quedando condicionado su contenido a la elaboración del presupuesto único que lleve a cabo el Consejo de Gobierno y al examen, enmienda y aprobación que corresponde a la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de conformidad con el art. 40 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla y el Real Decreto Legislativo 5/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, siendo del tenor literal siguiente:

ACG2020000722.11/12/2020

ANTECEDENTES

La Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 finaliza su periodo de solicitudes el 31/12/2020. La última ampliación de presupuesto, que incorporaba también algunas modificaciones, se realizó mediante el (Real Decreto 316/2019, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio), poniendo a disposición de las entidades locales un máximo de 987 Millones de euros para actuaciones de desarrollo urbano sostenible en sus municipios.

Las **características principales** del programa para Entidades Locales (FEDER-EELL) son las que se resumen a continuación:

Objeto: Concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales, así como Ceuta y Melilla, para proyectos de inversión en el ámbito de la economía baja en carbono.

Actuaciones elegibles: Los proyectos habrán de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, mediante los siguientes tipos de actuaciones:

- La mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
- La movilidad urbana sostenible.
- El uso de las energías renovables de usos térmicos, así como para el autoconsumo eléctrico.

Consejo de Gobierno

- El catálogo de posibles actuaciones se incluye en anexo I del Real Decreto 316/2019, de 26 de abril.

Presupuesto: La convocatoria está dotada con un presupuesto total de 987.153.542 euros que se distribuyen por CC.AA. y objetivo específico. **A Melilla le corresponden 2.172.480€.**

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas los proyectos promovidos por municipios o agrupaciones de municipios, las diputaciones provinciales o comunidades autónomas uni-provinciales, los cabildos o consejos insulares, las comarcas, las mancomunidades y las áreas metropolitanas sin límite de población, así como las **ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.**

Bases y Convocatoria: Real Decreto 616/2017 (*) (**), de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER plurirregional de España 2014-2020. Publicado en BOE nº 144 del sábado 17 de junio de 2017.

(*) Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, ampliando su presupuesto y vigencia

(**) Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

Modalidad y cuantía de la ayuda: El porcentaje de cofinanciación FEDER a recibir será el que esté asignado a la región en la que se encuentre el proyecto, el 80% para Melilla.

Las Entidades Locales deberán financiar la actuación y percibirán la cofinanciación FEDER una vez la actuación esté concluida. En función de las disponibilidades presupuestarias, se prevé la posibilidad de dotar anticipos de hasta el 40% sobre la ayuda otorgada, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el art 131, punto 4 del Reglamento UE 1303/2013 de disposiciones comunes.

Plazos de presentación y vigencia del programa: Las solicitudes pueden continuar su presentación hasta el 31/12/2020 o hasta el agotamiento del presupuesto disponible, de producirse antes de esa fecha.

Consejo de Gobierno

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

De conformidad con el RD 616/2017, de 16 de Junio se propone la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por este Real Decreto, las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo.

El Consejo de Gobierno manifiesta el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado y que como tal se ha incluido en el proyecto de presupuestos para el año 2021 y sucesivos en concepto de **“INVERSIONES EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (IDAE)”** por importe total de **2.715.600 €**, cuya duración será de **máximo 30 meses desde la resolución favorable del IDAE.**

Las cantidades asignadas seran 500.000 € en 2021 y 2.215.600 € para 2022.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2021.- El Consejo de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

ACG@@NumeroResolucion.@@VAR_DATOS_SESION

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce y treinta, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario acctal. del Consejo de Gobierno, de lo que doy fe.

El Presidente

El Secretario Accidental
del Consejo de Gobierno